



GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Conjunto instrumental flamenco

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Flamenco	Itinerario	Guitarra flamenca		
Materia	Música de conjunto				
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Práctica		
Nº de cursos	2	ECTS por curso	3	ECTS totales	6
Cursos en que se imparte	3º, 4º				
Distribución de ECTS (1 ECTS=25 horas)	Horas presenciales	54	HLS	1,5	
	Horas no presenciales	21	Extensión	Anual	
Prelación	Haber superado el curso precedente				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario			
Departamento al que pertenece la asignatura	Cuerda pulsada				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Martín Cardoso, Israel	israel.martin@csmjjaen.es



DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

En esta asignatura se pretende la profesionalización del alumno en la práctica instrumental en grupo. Para ello, se utilizarán diferentes repertorios (flamenco, jazz, fusión, etc.) con la finalidad de adquirir un conocimiento profundo y exhaustivo de dicho repertorio.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 707/2011, el Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Flamenco debe ser un profesional cualificado para entender, desde una perspectiva global, el arte Flamenco en todos sus aspectos teóricos, técnicos y prácticos en sus diferentes épocas y tener una sólida formación metodológica y humanística, que le ayude en el ejercicio del análisis y del pensamiento musical necesario en su profesión. Deberá dominar las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, así como de los aspectos creativos característicos del Flamenco, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, y en su condición de intérprete acompañante en las diversas facetas del Flamenco.

Asimismo, deberá contar con una sólida formación humanística que le permita trascender al fenómeno interpretativo, siendo conocedor de los sistemas de transcripción y del tratamiento de documentos sonoros, así como capaz de profundizar en los orígenes de las fuentes del flamenco tanto orales como escritas, aplicando los métodos de investigación científica propios de su campo disciplinar y dominar las técnicas expositivas y discursivas que le permitan comunicar el contenido de sus proyectos y el resultado de sus investigaciones tanto a públicos especializados como no especializados.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Interpretación del repertorio flamenco con cante, guitarra flamenca e instrumentos de la orquesta.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de un repertorio musical flamenco para ensemble adecuado a las necesidades del alumno y al nivel del presente curso.(Como mínimo tres obras por curso).- Adquisición de una visión global del dominio técnico de otros compañeros (la digitación, producción de sonido, la articulación en sus diferentes formas, la afinación, el control de dinámicas, el vibrato, la flexibilidad sonora y la
----------	--



	<p>expresión fraseológica (agógica), memoria.</p> <ul style="list-style-type: none">- Interpretación grupal en público mostrando el dominio de las habilidades adquiridas, tanto instrumentales como corporales e interpretativas (memoria, lectura a vista, crítica auditiva, autocrítica, autonomía, autocontrol, relajación).- Iniciación y desarrollo de una capacidad crítica para expresar en grupo puntos de vista sobre una interpretación.- Adquisición y entrenamiento del lenguaje gestual entre los miembros del grupo para potenciar el nivel comunicativo necesario en el proceso interpretativo.
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de un repertorio musical flamenco para ensemble adecuado a las necesidades del alumno y al nivel del presente curso.(Como mínimo tres obras por curso).- Adquisición de una visión global del dominio técnico de otros compañeros (la digitación, producción de sonido, la articulación en sus diferentes formas, la afinación, el control de dinámicas, el vibrato, la flexibilidad sonora y la expresión fraseológica (agógica), memoria.- Interpretación grupal en público mostrando el dominio de las habilidades adquiridas, tanto instrumentales como corporales e interpretativas (memoria, lectura a vista, crítica auditiva, autocrítica, autonomía, autocontrol, relajación).- Iniciación y desarrollo de una capacidad crítica para expresar en grupo puntos de vista sobre una interpretación.- Adquisición y entrenamiento del lenguaje gestual entre los miembros del grupo para potenciar el nivel comunicativo necesario en el proceso interpretativo.

COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT3, CT7, CT15
Generales	CG2, CG8, CG11, CG17
Específicas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE8, CE9, CE10, CE12, CE17

METODOLOGÍA

El proceso de aprendizaje de esta asignatura requiere de una alta actividad de carácter práctico la cual engloba el dominio individual del propio instrumento, así como el dominio de las situaciones que produce la actividad de carácter del conjunto. Atendiendo a estas necesidades, la metodología se basará en el desarrollo de la actividad interpretativa con la participación activa y unificada del grupo. El aprendizaje se realizará mediante la utilización de los procesos de comprensión y repetición de los conceptos interpretativos en sesiones de trabajo basadas en la transferencia de información por parte del profesor, así como la exposición y confrontación de



ideas por parte del conjunto. Será necesario también atender al seguimiento individual con el fin de equilibrar y homogeneizar el grupo atendiendo al tipo de instrumentos y al número de instrumentistas que conformen el ensemble. Para la correcta comprensión de las obras realizadas en el proceso interpretativo es necesario adquirir conocimientos teóricos de las mismas. La parte práctica de esta asignatura debe ser apoyada por los procesos de análisis y audición comentada.

El trabajo realizado en las diferentes sesiones tendrá que ser expuesto con la actividad interpretativa realizada en el escenario tomando, posteriormente, conclusiones sobre el resultado obtenido, desarrollando la autocrítica y proponiendo ideas constructivas al respecto.

Recursos

- www.csmjaen.es
- Moodle Centros

Bibliografía

- Orquestaciones del profesor
- "Yo solo quiero caminar" Paco de Lucia.
- "Los diez de Paco", Chano Dominguez.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

En el caso puntual de no poder asistir a las clases de manera presencial, se podrá realizar un examen individual en cada una de las diferentes convocatorias de manera que el alumnado demuestre la adquisición de las competencias que hacen referencia a la práctica grupal. En este caso, el procedimiento de evaluación constará únicamente de la actividad interpretativa, correspondiente al 60% de la nota final según los parámetros de ponderación de esta asignatura, quedando anulado el 40% restante adjudicado a la actitud y el trabajo de clase. El examen consistirá en la interpretación del repertorio exigido para tal convocatoria y el alumnado deberá ir acompañado por una agrupación igual o similar a la que la asignatura reconoce. De



no ser posible, el alumnado podrá aportar una grabación de audio, siempre y cuando la calidad sonora de la misma sea óptima, y sobre la cual interpretará la parte instrumental que corresponda. En el caso de optar por la primera opción, el centro no se hará cargo de convocar a los músicos necesarios para conformar la agrupación, quedando en manos del alumnado. En cualquier caso, se recomienda contactar con el profesorado que imparte la asignatura para concretar las pautas del examen.

Actividades evaluables

Actividades de carácter interpretativo, Actividades prácticas, Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo, Participación en el aula.

CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFG, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El departamento de cuerda pulsada ha determinado que la realización de esta evaluación no eliminará contenidos en relación a la evaluación ordinaria.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1



La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFG, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFG. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.



El departamento de cuerda pulsada ha determinado que en esta evaluación deberán exponerse todos los contenidos del curso.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de estudios, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG6 CEG8 CEG11 CEG15	CG2 CG8 CG11 CG17	CET1 CET6 CET8 CET10 CET12 CET14	CT3 CT7 CT15



Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE1	- Demostrar la capacidad de comunicar estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.	CEI 1
CEE2	- Demostrar la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.	CEI2
CEE3	- Demostrar la capacidad de leer e improvisar sobre material musical de diferentes estilos.	CEI3
CEE4	- Demostrar el conocimiento de las implicaciones escénicas propias de su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas, con ideas coherentes y propias.	CEI4 CEI10pre
CEE5	- Demostrar el conocimiento de la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, en su contexto histórico y sociológico, valorando sus aspectos sintácticos y sonoros.	CEI5
CEE6	- Demostrar un dominio óptimo en la interpretación del repertorio más significativo del Flamenco, tratando de manera adecuada sus elementos identitarios.	CEI6 CEI12
CEE7	- Demostrar la capacidad de construir una idea interpretativa coherente y propia.	
CEE8	- Demostrar la capacidad para interactuar adecuadamente en todo tipo de proyectos musicales colectivos, asumiendo adecuadamente las diferentes funciones que se pueden dar: subordinadas, participativas o de liderazgo.	CEI7
CEE13	- Demostrar el conocimiento de la relación entre Flamenco y la música tradicional, popular y culta.	CEI8 CEI17
		CEI13

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Poseer el dominio técnico suficiente sobre el instrumento para poder realizar la actividad en grupo con éxito.- Conocer y saber interpretar las indicaciones gestuales realizadas por el líder o el director del grupo.- Saber interactuar dentro del grupo adquiriendo una conciencia común dentro del ámbito interpretativo.- Demostrar la adquisición de una visión global del dominio técnico de otros compañeros del ensemble.- Interpretar en conjunto en público mostrando el dominio de las habilidades
----------	---



	<p>adquiridas, tanto instrumentales como corporales e interpretativas (memoria, lectura a vista, crítica auditiva, autocrítica, autonomía, autocontrol, relajación).</p> <ul style="list-style-type: none">- Demostrar una capacidad crítica para expresar en grupo puntos de vista sobre una interpretación.- Demostrar un nivel de lectura a primera vista suficiente como para realizar la actividad interpretativa dentro de un nivel coherente que permita una primera aproximación a aquello que se pretende interpretar.- Tener un conocimiento general de carácter formal, estético y armónico de las obras interpretadas.- Dominar el autocontrol y desarrollar un buen grado de concentración en las situaciones escénicas.
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none">- Poseer el dominio técnico suficiente sobre el instrumento para poder realizar la actividad en grupo con éxito.- Conocer y saber interpretar las indicaciones gestuales realizadas por el líder o el director del grupo.- Saber interactuar dentro del grupo adquiriendo una conciencia común dentro del ámbito interpretativo.- Demostrar la adquisición de una visión global del dominio técnico de otros compañeros del ensemble.- Interpretar en conjunto en público mostrando el dominio de las habilidades adquiridas, tanto instrumentales como corporales e interpretativas (memoria, lectura a vista, crítica auditiva, autocrítica, autonomía, autocontrol, relajación).- Demostrar una capacidad crítica para expresar en grupo puntos de vista sobre una interpretación.- Demostrar un nivel de lectura a primera vista suficiente como para realizar la actividad interpretativa dentro de un nivel coherente que permita una primera aproximación a aquello que se pretende interpretar.- Tener un conocimiento general de carácter formal, estético y armónico de las obras interpretadas.- Dominar el autocontrol y desarrollar un buen grado de concentración en las situaciones escénicas.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de estudios, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación



negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
Prueba práctica 60% Audiciones 20% Trabajo diario 20%	Prueba práctica 100%

Requisitos mínimos

Los contenidos mínimos exigibles para la superación de esta asignatura son:

- Interpretar en público un número de obras a determinar por el profesor/a de las programadas en el repertorio del curso, con dominio técnico e interpretativo teniendo en cuenta los aspectos estilísticos de las mismas y demostrando una capacidad de



interpretación de conjunto.

- Demostrar dominio de la afinación, ritmo, articulación, dinámicas y sonido.
- Dominio en la interpretación realizada en los exámenes.
- Realización de todos los exámenes y audiciones propuestas en el curso.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- Trabajo de clase.
- Primera mitad del repertorio propuesto para el curso.
- Examen práctico.

Segundo semestre

- Trabajo de clase.
- Segunda mitad del repertorio propuesto para el curso.
- Examen práctico.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro. Las actividades complementarias se pueden consultar en la web del centro, en la siguiente dirección: <http://www.csmjaen.es/es/actividades>

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el



estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Comportamiento responsable en internet y entornos en línea

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia *creative commons*, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libres de derechos, etc.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente.